	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 103 M de 2019

PROCESO No: SA19M-207

San José de Cúcuta, 08 MAYO 2019

Señora:

LINA MARIA ORTIZ RIVERA

C.C. 60.383.039

NIT 60.383.039-8

Propietaria Cacharrería Textinsumos Guimaral

Avenida 11E No. 9N-84 Guaimaral

Teléfono 3158740556

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE INSUMOS PARA EL TALLER DE COSTURA**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

Código	Descripción	Um	Cant.	Vr. Unit	Vr. Total
RP017	HILAZA DE 500 GR	Und	90	5.500,00	495.000,00
RP118	HILO #75 COLOR BLANCO X 5000 YARDAS	Und	35	6.300,00	220.500,00
RP023	HILO CALIBRE 120 BLANCO X 5000 YARDAS	Und	35	4.200,00	147.000,00
RP022	ROLLO DE CINTA HILADILLO #0 - 1/2 X 100 MTS	Und	50	5.500,00	275.000,00
RP018	PAÑO X 10 AGUJAS	Und	10	7.200,00	72.000,00
RP0119	ESPELUZADOR (SAPITO)	Und	8	3.000,00	24.000,00
RP0120	TIJERA X 9.5 PULGADAS	Und	2	9.000,00	18.000,00
Total:					1.251.500,00

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

\$1.251.500

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 626

FECHA: 23/04/2019


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el

4

Ado

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles
3. Las entregas deben hacerse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido realizado por el supervisor del contrato.
4. En caso de devolución o cambio, se deberá hacer el mismo, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles
5. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
6. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato y evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato
7. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$250.300
2	Calidad	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$250.300


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a contra entrega, una vez radicada la factura con los requisitos exigidos de la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de (30) días una vez legalizada la aceptación de la oferta.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.


4

ALD

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo (e)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

Alto

San José de Cúcuta, Mar 22 del 2019.

Señor

JUANAGUSTINRAMIREZMOYA
GERENTE HOSPITAL ERASMO MEOZ

Ciudad.

La presente es la cotización de los insumos para el taller de costura del HOSPITAL ERASMO MEOZ de enero a diciembre del presente año.

➤ 90 hilazas de 500gr a \$ 5.500.00 cada una	\$495.000.00
➤ 35 hilos #75 blanco a \$6.300.00 cada uno	\$220.500.00
➤ 35 hilos #120 blanco a\$ 4.200.00 cada uno	\$147.000.00
➤ 50 rollos de cinta #0 a \$5.500.00 cada uno	\$275.000.00
➤ 10 paños de agujas a \$7200.00 cada uno	\$72.000.00
➤ 8 sapitos a \$3000.00 cada uno	\$ 24.000.00
➤ 2 tijeras incolma a \$9.000.00 cada uno	\$18.000.00

TOTAL COTIZACION

\$1'251.500.00

Espero que la presente cotización este acorde a sus expectativas y cualquier inquietud con gusto será aclarada

Agradeciendo la atención prestada

Lina M^a Ortiz Rivera

LINA MARIA ORTIZ RIVERA
ADMINISTRADORA

**CACHARRERIA TEXTINSUMOS GUAIMARAL Av 11e # 9n-84 guaimaral cel 315
8740556 linamariaortiz31@gmail.com**